



# **MEMORIA INSTITUCIONAL 2015**

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
Misión .....	3
Visión.....	3
1. DIRECCIÓN NACIONAL.....	4
Unidades <i>staff</i> .....	5
1.1 Unidad de Asesoría Jurídica .....	5
1.2 Unidad de Planificación Institucional .....	5
1.3 Unidad de Información Y Comunicación.....	7
1.4 Contraloría de Servicios.....	10
1.5 Departamento de Informática .....	10
1.6 Auditoría Comunal .....	11
DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA.....	13
Departamento de Financiamiento Comunitario .....	13
Transferencias y liquidaciones.....	14
Departamento de Capacitación Comunal .....	14
DIRECCIÓN LEGAL Y DE REGISTRO .....	16
Departamento Legal.....	17
Registro Nacional de Asociaciones .....	17
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA .....	19
Oficina de Gestión de Recursos Humanos .....	19
Departamento Financiero Contable .....	19
Departamento de Bienes y Suministros .....	24
Departamento de Servicios Generales .....	24
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.....	25
TRABAJO EN COMISIONES.....	28
Comisión de igualdad y equidad de género .....	28
Comisión Institucional de Ética y Valores .....	29
Comisión de asuntos indígenas.....	29
Comisión de transición de asociaciones cen-cináis a comités.....	30

# INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo que establece el decreto ejecutivo No. No. 34418-MP-PLAN del 25 de febrero de 2008 y el artículo 188 de la Constitución Política, Dinadeco presenta el resumen de las actividades más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio presupuestario 2015, en cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Diseñar e implementar acciones para incrementar la presencia e impacto de la institución en espacios diversos (sociales, políticos, académicos).
2. Promover la constitución y mejorar la gestión de los comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia, de manera que en sus planes de trabajo se reflejen y ejecuten tanto acciones preventivas a la violación de los derechos de las personas menores de edad, como actividades que fortalezcan los mismos.
3. Modernizar los sistemas de información gerencial para automatizar y eficientar la gestión.
4. Fortalecer los procesos internos mediante la definición, implementación, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión institucional.
5. Generar capacidades y competencias del recurso humano institucional, apropiadas a las necesidades de la organización.
6. Crear alianzas estratégicas para la canalización de recursos (tecnológicos, humanos materiales y financieros)
7. Crear alianzas estratégicas que permitan articular con la empresa privada en el marco de responsabilidad social comunitaria la canalización de recursos (tecnológicos, humanos, materiales y financieros).

A lo largo de 49 años, la Institución ha venido acumulando experiencia al servicio de las organizaciones comunales a las cuales les brinda capacitación en los diferentes aspectos de su desempeño, así como los servicios de registro, personería jurídica, y auditoría; todos ellos sin costo para las organizaciones.

## Misión

DINADECO es la institución facilitadora de procesos de promoción, organización y fortalecimiento del movimiento comunal, que consolida la participación activa y consciente de los habitantes en el desarrollo integral y sostenible de las comunidades.

## Visión

Una Institución competente, con recursos suficientes, que lidera procesos de organización, capacitación y fortalecimiento del movimiento comunal, en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.

# 1. DIRECCIÓN NACIONAL

De acuerdo con la Ley No. 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad y su reglamento, a la Dirección Nacional de Dinadeco le corresponde administrar la Institución en función de las necesidades del movimiento comunal, en concordancia con la normativa legal vigente y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, actualmente denominado Alberto Cañas Escalante.

Entre sus principales funciones se encuentran:

1. Emitir los lineamientos correspondientes a los procesos de formulación, operacionalización, seguimiento y evaluación de las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Estratégico Institucional y sus respectivos planes anuales operativos.
2. Dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las dependencias y los servicios brindados, así como la ejecución y evaluación del presupuesto institucional, lo mismo que la fiscalización en la administración de recursos públicos asignados a las organizaciones de desarrollo de la comunidad.
3. Actuar como Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para dar cumplimiento a los acuerdos de dicho órgano colegiado.

## Acuerdos de cooperación

En el marco del proceso de Cooperación Internacional y Coordinación Interinstitucional, se gestionó la suscripción de cinco cartas de entendimiento y cooperación con instituciones como:

- ) Instituto Nacional de Biodiversidad (InBIO)
- ) Cámara Nacional de Turismo (Canatur)
- ) Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
- ) Procuraduría General de la República, e
- ) Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca)

## Proyectos socio-productivos

La Dirección de Dinadeco apuesta por la inversión en bienes públicos para el desarrollo humano sostenible, mediante la articulación y promoción de actividades socio-productivas a cargo de las organizaciones comunales, como un nuevo modelo que busque la dinamización de la economía, la formación de encadenamientos productivos, la inversión social productiva y la participación activa de las fuerzas sociales de las comunidades para resolver problemas comunes e incluir nuevos actores económicos en el desarrollo solidario, y así generar impactos socioeconómicos en las comunidades, especialmente en aquellas que muestran rezago social y económico.

Con este ejercicio se busca la generación de empleo y atención de poblaciones en zonas prioritarias en tres áreas de trabajo: desarrollo comunal, desarrollo territorial y economía social solidaria, temas que han sido recurrentes en el modelo de desarrollo del país.

La inversión en bienes públicos busca la consolidación de un nuevo modelo de desarrollo local que genere encadenamientos productivos, inversión social y participación de las fuerzas vivas de las comunidades, para solventar gran parte de las necesidades del sector comunal de manera integral y articulada, de manera que se puedan incorporar nuevos actores económicos en el desarrollo solidario para la solución de problemas comunitarios.

Ejemplo de ello son las iniciativas impulsadas por organizaciones como: ADIFORT que desarrolla un proyecto de turismo en La Fortuna en San Carlos, ADEPAS que produce bienes de consumo derivados de la apicultura en Coto Brus, extracción de carbonato de calcio a cargo de la ADI de La palmera de San Carlos, las asociaciones de Limoncito en Coto Brus y Pacayitas de la Suiza de Turrialba que elaboran productos lácteos.

## **Unidades staff**

Para lograr sus propósitos, además de la totalidad de la estructura organizacional, el Despacho de la Dirección Nacional cuenta con la colaboración inmediata de las siguientes unidades staff:

- ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ) Unidad de Planificación Institucional
- ) Unidad de Información y Comunicación
- ) Contraloría de Servicios
- ) Departamento de Informática
- ) Departamento de Auditoría Comunal

### **1.1 Unidad de Asesoría Jurídica**

La Unidad de Asesoría Jurídica tiene la función de analizar, asesorar y resolver los asuntos legales sometidos a su conocimiento por parte de la Dirección Nacional y demás instancias administrativas, a través de una labor de interpretación, aplicación y valoración jurídica.

Con el propósito de fortalecer el marco jurídico que afecta al desarrollo comunal, durante el año 2015, además de las labores rutinarias de esta unidad, destaca la preparación de un proyecto de ley para dotar de personalidad jurídica instrumental a Dinadeco, así como la redacción de un proyecto para modificar del reglamento al artículo 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

### **1.2 Unidad de Planificación Institucional**

La Unidad de Planificación orienta y dirige los procesos que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional, mediante la evaluación permanente. Dentro de las gestiones realizadas por esta unidad durante el período 2015 destacan:

1. Actualización de los manuales de procedimientos de asignación de fondos públicos y liquidaciones.
2. Actualización del manual de procedimientos sobre el seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Comunal y

3. Aplicación y seguimiento de la autoevaluación de Control Interno y SEVRI.
4. Coordinación de acciones para el cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR).

Con respecto al último punto, esta unidad fue el enlace con el ente contralor para la documentación de avances, según las acciones ejecutadas por las dependencias vinculadas al cumplimiento de las disposiciones pendientes de los informes DFOE-DL-IF-21-2011, DFOE-DL-IF-18-2012 y DFOE-SOC-IF-13-2013.

En DFOE-DL-IF-21-2011, a enero de 2015 se mantenían abiertas las disposiciones a), b), d) e) y f) del aparte 4.2 sobre la gestión de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Al respecto y en función de las acciones realizadas por la Administración, la Contraloría comunicó el cumplimiento de las disposiciones b, d, e y f, según oficio DFOE-SD-1803 de agosto de 2015. En lo que respecta a la disposición a), se remitió a la CGR el oficio DND-062-16 del 19 de enero de 2016 con las acciones que se consideran acreditan el cumplimiento de esta disposición. Se está a la espera de respuesta del ente contralor.

En cuanto al DFOE-DL-IF-18-2012, a enero de 2015 se mantenían abiertas las disposiciones 4.4, 4.6 y 4.7, pero se logró concluir el proceso de seguimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7.

En relación con la disposición 4.4, que hace referencia al monitoreo permanente, sistemático e integral de los proyectos aprobados a las organizaciones comunales, se cumplirá con la aplicación del nuevo sistema de aprobación de proyectos. La dinámica respectiva se le comunicó a la CGR en oficio DND-064-16, con fundamento en los acuerdos del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en sesión 1599-15 del 10 de diciembre de 2015, donde se aprueban los nuevos requisitos para proyectos y la calendarización de las acciones. Como respuesta, la CGR emite en oficio DFOE-SD-0398, la aprobación de prórroga para el cumplimiento de la disposición, al 31 de agosto de 2016.

El cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 fue comunicado por el ente contralor, mediante oficio DFOE-SD-0021 del 7 de enero de 2016. Para alcanzar este logro, se tuvo diversas reuniones con equipos de fiscalizadores, a efectos de comprender mejor los alcances de las disposiciones. Como resultado, para la disposición 4.6 se realizó por parte de Planificación Institucional un informe de evaluación de la gestión administrativa de la Auditoría Comunal, la Dirección Técnica Operativa y sus dependencias, del cual se emitieron recomendaciones y se acreditaron acciones para su cumplimiento. Para el caso de la disposición 4.7, referida al seguimiento a proyectos específicos que habían sido revisados por la CGR, se acreditaron acciones de seguimiento a cada uno, con acuerdos del CNDC e instrucciones giradas por la Dirección Nacional, que sumado a la aplicación de instrumentos de control, se evidenció el seguimiento y decisiones que se tomaron en la institución respecto a esos proyectos y que incluso estas acciones, sirvieron de fundamento para extender los controles a otros proyectos, ya como un mecanismo de gestión instaurado en Dinadeco.

DFOE-SOC-IF-13-2013: Para este informe, se tenía abierta la disposición 4.13, orientada a promover dentro de las asociaciones de desarrollo comunal, la creación de comités tutelares de los derechos de la niñez y adolescencia, así como mantener coordinación con el Patronato Nacional de la Infancia (Pani) para fortalecer la asesoría y capacitación para una mayor participación de las juntas de protección de la niñez en los subsistemas locales de protección.

Las principales acciones para el cumplimiento fueron el establecimiento de una “Estrategia para la promoción y fortalecimiento de los comités tutelares y de su gestión” avalada por la Dirección Nacional en mayo de 2015. Posteriormente y en conjunto con la puesta en práctica de la citada estrategia, la Dirección Nacional comunicó a todo el personal, los miembros de la Comisión Institucional para promover la Protección Comunitaria de la Niñez y de la Adolescencia. Por parte de la Unidad de Planificación Institucional, se mantuvo el seguimiento a las acciones de la estrategia, operacionalizadas en el PAO 2015, así como la coordinación de las visitas de las fiscalizadoras para verificar cumplimiento de acciones. En comunicado DFOE-SD-0021, el ente contralor comunica el cumplimiento de esta disposición y da por concluido el proceso de seguimiento.

Todas estas acciones dan cuenta de una mejora en el accionar de las dependencias de Dinadeco, en cuanto al manejo de fondos públicos y los controles para la adecuada gestión de los proyectos resultantes, así como del seguimiento a las labores de las organizaciones de desarrollo comunal.

En el proceso articulador con las dependencias de la Institución y con el ente contralor, Planificación Institucional ha destinado importantes esfuerzos para culminar exitosamente con el cumplimiento de las disposiciones y dar el seguimiento a las pendientes.

### **1.3 Unidad de Información Y Comunicación**

En su objetivo de gestionar el acceso y administración de información oportuna y actualizada para divulgar la labor institucional y el quehacer del movimiento comunal, durante el período 2015 la unidad de Información y Comunicación de Dinadeco se desempeñó de la siguiente manera:

#### **1.3.1 Campañas publicitarias en medios de comunicación y redes sociales**

- )] Desarrollo de una campaña motivacional para la constitución de comités tutelares de niñez y adolescencia en las asociaciones de desarrollo, en atención de lo que señala el artículo 181 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- )] Divulgación de la política de financiamiento para proyectos socio-productivos.
- )] Convocatoria a la Expo-feria del Día Nacional del Servidor Comunitario (ley 6814).

En total se produjeron y se difundieron 782 cuñas en 20 emisoras de radio, incluidas las 15 del grupo ICER, así como en tres programas especializados, y una página y cuarto en el diario Extra. Toda la producción se realizó en la Unidad de Información y Comunicación, con la colaboración técnica de Radio Columbia en el caso de los productos radiofónicos.

En publicidad, las radioemisoras agregaron valor con la bonificación de 325 cuñas y se obtuvo una publicación impresa adicional gratuita de una página a todo color alusiva al Día Nacional del Servidor Comunitario, así como media página a todo color para el lanzamiento de la política de financiamiento de proyectos socio productivos.

#### **1.3.2 Gestión de medios**

Se gestionó participación en los siguientes medios y/o programas, para dar a conocer distintos aspectos del acontecer institucional y comunal:

- )] Canal 36 de Liberia (programa Cédula Cinco).
- )] Canal 36 de Guápiles.

- )] Radio San Carlos.
- )] Radio Bahía Puntarenas.
- )] Gobierno-CR (plataforma digital de la Presidencia de la República).
- )] Programa “Café Nacional” en Radio Nacional. Responsabilidad social institucional.
- )] Programa “Eco Municipal”: 26 programas dedicados a la labor de organizaciones comunales: ADE Sabalito de Coto Brus (apicultura), ADI San Francisco de Dos Ríos, ADI Moreno Cañas de Zapote, ADI El Jardín de La Uruca, ADI Colonia Kennedy, ADI Finca La Caja de La Uruca, ADI Guararí de Heredia, ADI Guayabo de Mora, Unión Cantonal de Talamanca, ADI Pacayitas de La Suiza de Turrialba, ADI Patalillo de Coronado, ADI San Jerónimo de Esparza, ADI La Esperanza de San Isidro de El Guarco, ADI Monteverde, ADI Limoncito de Coto Brus, ADI Hatillo, ADI Guadalupe de Cartago, ADI Aguirre (Copaza), Unión Cantonal de Moravia, ADI Cerbatana de Puriscal, ADI Ostional de Santa Cruz de Guanacaste, ADE servicios fúnebres de Grecia, ADI La Palmera de San Carlos, ADI Jardines de Tibás
- )] Cuatro emisiones adicionales de “Eco Municipal” dedicadas a: protección de los derechos de niños y adolescentes, talleres “Diálogos Comunes”, Día Nacional del Servidor Comunitario y distribución del Fondo por Girar. Esto representa una frecuencia de un programa cada dos semanas.
- )] Programa “Desayunos” de Radio UCR: Requisitos para financiamiento de proyectos
- )] Programa Panorama (Cámara Nacional de Radiodifusión): cápsula informativa sobre la ADE Apicultura de Sabalito de Coto Brus y niñez y adolescencia.

Asimismo, se produjeron y distribuyeron once cápsulas informativas sobre distintos temas para difundir en medios de comunicación. Las mismas se encuentran en el canal de YouTube:

### **1.3.3 Revista informativa**

Se rediseñó el órgano informativo, pasando de un boletín corto mensual a una revista bimensual digital (en formato PDF) denominada “Expresión Comunal”, de la cual se produjeron y remitieron tres ediciones con contenidos de interés para el personal de la Institución, la dirigencia comunal, y los medios de comunicación.

### **1.3.4 Producción gráfica y audiovisual**

- )] Edición, diagramación y artes finales para formularios, documentos, certificados, carteles y productos varios para uso interno, para un total de 75 productos.
- )] 45 videos de distintos temas de interés comunal que se alojan en una videoteca web y en el canal de YouTube.
- )] Siete cuñas de radio diferenciadas para las distintas campañas.

### **1.3.5 Monitoreo**

Durante el período del presente informe, la unidad de Información y Comunicación monitoreó y coleccionó 36 publicaciones en la prensa escrita nacional equivalentes a 21 páginas, cuatro publicaciones en medios digitales y tres en medios rurales.

La participación institucional en diferentes programas de radio y televisión alcanzó el equivalente a 670 minutos para dar a conocer la celebración del Aniversario 48 de la ley 3859, Programa



Nacional de Empleo (PRONAE), festival “Comunidades protectoras de la niñez y la adolescencia”, política de financiamiento de proyectos socio productivos, facilidades para obtener personerías jurídicas, programa Tejiendo Desarrollo, talleres Diálogos Comunales e información sobre la aprobación y depósito del Fondo por Girar a las asociaciones.

### **1.3.6 Organización de eventos especiales**

Durante el año 2015, la Unidad de Información y Comunicación organizó diez actividades especiales, según se describe a continuación, cada una de ellas con su respectiva actividad divulgativa:

- ) Conversatorio: aniversario de la ley 3859.
- ) Capacitación a funcionarios en proyectos socio productivos – Puntarenas.
- ) Capacitación a funcionarios en proyectos socio productivos – INBio.
- ) Capacitación a funcionarios en proyectos socio productivos- CFIA.
- ) Festival comunidades protectoras niñez y adolescencia - parque La Libertad.
- ) Estrategia proyectos socio productivos - Museo de El Jade.
- ) Servidor Comunitario.
- ) Encuentro organizaciones de grado superior INDER.
- ) Estrategia responsabilidad social - Museo Nacional.
- ) Evaluación y rendición de cuentas, complejo Los Guachipelines, Santa Bárbara de Heredia.
- ) Mantenimiento permanente de la página de Facebook y Twitter, así como del canal de YouTube y Pinterest. En redes sociales destacan las siguientes campañas:
  - ) Información sobre depósitos de los recursos del Fondo por Girar correspondiente al año 2014.
  - ) Advertencia sobre fecha límite para la presentación de informes económicos por parte de las organizaciones comunales, para tener acceso a los recursos que les otorga la Institución.
  - ) Somos comunelistas.
  - ) Importancia de la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.
  - ) Diálogos comunales.
  - ) Campaña de valores institucionales.
  - ) Responsabilidad social institucional.
  - ) Síganos en las redes sociales
  - ) Comuniquémonos por correo electrónico
  - ) Firma de acuerdos de cooperación con Canatur, Inbio, Pronae, Incopecsa.
  - ) Política financiamiento de proyectos socio-productivos.
  - ) Festival comunidades protectoras niñez y adolescencia.
  - ) Expo feria Día Nacional del servidor comunitario.

### **1.3.7 Responsabilidad Social Institucional**

Dentro de la iniciativa para sensibilizar a los actores políticos y sociales acerca de la necesidad de incrementar los recursos institucionales (tecnológicos, humanos, materiales y financieros) para la eficiente gestión institucional, mediante la creación de alianzas estratégicas para articular acciones con la empresa privada, se logró interesar a cinco empresas (CNFL, AyA, P&G, Wal-

mart y Jiquisa) para que aporten voluntariado y conocimientos en 14 comunidades, por intermedio de sus organizaciones en los cantones de Santo Domingo de Heredia, Curridabat, Desamparados, Montes de Oca y La Unión.

### **1.3.8 Comunicación directa con las organizaciones**

La Unidad de Información y Comunicación, y el Departamento de Informática desarrollaron una estrategia para establecer comunicación directa con la dirigencia comunal del país mediante la creación de un registro de cuentas de correo electrónico, con la solicitud de que sean cuentas oficiales de la organización, ello con el propósito de compartir información de primera mano con ellos.

Mediante campañas permanentes en redes sociales y por intermedio de los funcionarios de campo, se instó a la dirigencia comunal a registrar sus datos y a la fecha de este informe se encuentran registradas 526 cuentas de correo electrónico.

Adicionalmente, la campaña incluye la posibilidad de comunicación por la vía de mensajes de texto utilizando la plataforma WhatsApp.

En este momento se encuentran registrados 88 números de teléfono celular de dirigentes comunales que han dado su consentimiento para enviarles información de utilidad.

## **1.4 Contraloría de Servicios**

Durante el período 2015, la Contraloría de Servicios de Dinadeco, en el marco del cumplimiento del Plan Anual Operativo recibió un total de 36 disconformidades reportadas por los usuarios de la Institución de las cuales se lograron resolver 34.

## **1.5 Departamento de Informática**

El departamento de Informática tiene la responsabilidad de mantener sistemas de apoyo adecuados a las diferentes dependencias institucionales, mediante la administración de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión y el acceso a la información a clientes internos y externos. En el cumplimiento de este objetivo se dedicaron esfuerzos que resultaron en los logros que se destacan a continuación:

- J Implementación del sistema de emisión de personerías jurídicas en las sedes regionales a partir de enero 2015.
- J Creación del enlace web del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para transparentar la gestión en la asignación de fondos públicos.
- J Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, Contraloría General de la República y demás órganos fiscalizadores, a diciembre de 2015.
- J Inicio de las gestiones para la elaboración del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Nacional de Registro de Asociaciones.
- J Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo y los programas institucionales.
- J Creación de una videoteca en línea, en conjunto con la Unidad de Información y Comunicación.

- ) Participación en la actualización de los manuales de Auditoría Comunal.

Adicionalmente, es importante señalar que:

- ) Se realizaron mejoras a la red LAN, acondicionando puntos de red, tanto de datos como de telefonía voz/IP en las nueve oficinas regionales de la institución.
- ) Se reforzaron los esquemas de seguridad por medio de dispositivos perimetrales, eliminando las vulnerabilidades en la red de datos de la institución.
- ) Se adquirieron impresoras multifuncionales láser y se distribuyeron en las oficinas regionales y subregionales.
- ) Se compraron repuestos varios para dejar en buen funcionamiento las computadoras.
- ) Se realizó el mantenimiento preventivo en oficinas centrales regionales y subregionales.
- ) Se protegió todo el equipo de cómputo institucional con la instalación de sistemas de respaldo UPS.
- ) Cada dos meses se respaldó la información de las computadoras de la institución.
- ) Se concluyó el proyecto de interconexión de oficinas centrales y oficinas regionales Heredia y Puntarenas.
- ) Se configuró la intranet y quedó habilitada para que los funcionarios se registren y puedan colgar información.

## 1.6 Auditoría Comunal

Dinadeco debe ejercer estricta vigilancia sobre las asociaciones de desarrollo comunal con el propósito de que funcionen de conformidad con los términos de la Ley 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad, su reglamento y los estatutos de las organizaciones.

Al departamento de Auditoría Comunal le corresponde evaluar las operaciones financieras, contables y administrativas de las organizaciones comunales con el propósito de disminuir el incumplimiento de la normativa y la ejecución adecuada de los recursos que administran estas agrupaciones.

En el desempeño de sus objetivos, durante el período del informe esta dependencia realizó la labor que se describe en el siguiente resumen:

- ) 60 estudios de auditoría a organizaciones comunales que han recibido recursos por parte de la Institución.
- ) 22 estudios de fiscalización a organizaciones comunales.
- ) Automatización de cinco procesos, entre servicios institucionales, gestión documental y gestión administrativa, en coordinación con el Departamento de Informática, para la creación de una base de datos de seguimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría.
- ) Elaboración de un manual de procedimiento de Auditoría Comunal para la fiscalización de fondos públicos, asignados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad a organizaciones comunales adscritas a la Ley No. 3859.



## 2 DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA

La Dirección Técnica Operativa (DITO) tiene la responsabilidad de contribuir con el fortalecimiento técnico y operativo de las organizaciones comunales mediante la coordinación con:

- ) Nueve equipos regionales
- ) Departamento de Financiamiento Comunitario
- ) Departamento de Capacitación Comunal

Los objetivos tácticos de la DITO en el actual Plan Estratégico Institucional y su nivel de cumplimiento se resumen en el siguiente cuadro:

Objetivo	Cumplimiento
1. Participar en actividades de promoción para dar a conocer la misión y visión de Dinadeco y el trabajo que realiza en las comunidades.	351 actividades realizadas
2. Desarrollar acciones de capacitación y asesoría a los comités tutelares que se encuentran activos, para mejorar la gestión de los derechos de la niñez y adolescencia.	137 actividades realizadas
3. Estimular en las organizaciones comunales la creación de cuentas de correo electrónico, como parte de una estrategia de comunicación institucional	114 cuentas de correo registradas
4. Implementar en las regiones una herramienta automatizada de seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría Comunal.	Automatización implementada
5. Contribuir en la actualización de los manuales de procedimientos propuestos por la Administración.	3 manuales revisados
6. Fortalecer a las organizaciones comunales mediante asesoría y capacitación en aquellos temas necesarios para su desempeño.	312 actividades realizadas

### 2.1 Departamento de Financiamiento Comunitario

El departamento de Financiamiento Comunitario tiene a cargo las actividades orientadas al apoyo técnico que respalda el otorgamiento de recursos financieros a las organizaciones comunales. De acuerdo con el Plan Estratégico vigente, este Departamento se propuso:

Objetivo	Cumplimiento
1. Gestionar apoyo técnico para ejecutar proyectos aprobados a asociaciones de desarrollo comunal para que al menos el 70 por ciento de las organizaciones que recibieron recursos al año 2012 procedan con la liquidación de dichos recursos.	De 208 proyectos financiados al año 2012, 194 fueron liquidados al 31/12/2015.
2. Gestionar financiamiento y apoyo técnico para materializar el programa de dotación de infraestructura para contribuir a la reducción de la desigualdad social y el desarrollo en los distritos prioritarios mediante la ejecución de cuatro proyectos de infraestructura y aval técnico de al menos once proyectos que garanticen accesibilidad e inclusión.	Todos los proyectos de infraestructura, cumplen con la ley 7600.
3. Tramitar apoyo técnico para contribuir con el desarrollo de los territorios indígenas priorizados emitiendo aval técnico para al menos un proyecto.	Proyecto presentado por la ADI-RI de Cabagra de Buenos Aires de Puntarenas, Expediente N° 174-10-15
4. Contribuir a optimizar los manuales de procedimientos institucionales que la Administración proponga.	Se emitieron recomendaciones para los manuales de procedimientos para proyectos socio productivos y distribución del Fondo por Girar.

### **2.1.1 Transferencias y liquidaciones**

Dinadeco realiza la distribución de los recursos procedentes del 2% del impuesto sobre la renta que el Estado dispone para el financiamiento de las organizaciones comunales en dos conceptos: Fondo por Girar a las Asociaciones de Desarrollo y Fondo para Financiamiento de Proyectos.

#### ***2.1.1.1 Fondo por girar 2015***

En la sesión ordinaria número 1597-15 celebrada el 2 de diciembre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad conoció, discutió y aprobó la distribución de los recursos del Fondo por Girar a las organizaciones de desarrollo comunal, correspondientes al ejercicio presupuestario 2015 el cual benefició a 2.533 organizaciones comunales que en ese momento se encontraban al día con las obligaciones legales y administrativas establecidas al efecto, por un monto global de casi 4.700 millones de colones.

#### ***2.1.1.2 Fondo para financiamiento de proyectos***

Durante el año 2015, el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco tramitó 97 solicitudes de apoyo financiero para proyectos a cargo de organizaciones comunales de todo el país, los cuales fueron aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para un total asignado de 4.978.737.479,00 colones.

#### ***2.1.1.3 Liquidaciones***

Durante el período comprendido en el presente informe, el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco tramitó para su aprobación ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad 155 liquidaciones de proyectos, con lo que se avanza en la propuesta de “liquidaciones pendientes cero” de la actual administración.

## **2.2 Departamento de Capacitación Comunal**

Como instancia encargada de formular y aplicar el proceso metodológico de capacitación para la dirigencia comunal en coordinación con las direcciones regionales, el departamento de Capacitación Comunal se propuso:

- ) Potenciar la gestión de las organizaciones comunales.
- ) Fortalecer la protección integral de la niñez y la adolescencia, por medio de los comités tutelares.
- ) Articular acciones con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con el propósito de contribuir con el mejoramiento del desarrollo comunal fortaleciendo el sector de la población menor de edad.
- ) Proporcionar a los equipos técnicos regionales el conocimiento técnico y legal necesario para el fortalecimiento de los comités tutelares.
- ) Proporcionar a los dirigentes de organizaciones comunales, el conocimiento técnico y legal necesario para el desempeño eficiente y eficaz de sus labores.
- ) Implementar un modelo de desarrollo comunal institucional sostenible y diferenciado.
- ) Realizar las actualizaciones técnicas que ajusten la normativa comunal al marco normativo legal vigente.

En el cumplimiento de esos objetivos, este departamento reporta los siguientes logros:

<b>Objetivo</b>	<b>Cumplimiento</b>
A diciembre de 2015 haber realizado tres actividades de capacitación en territorios priorizados del programa Tejiendo Desarrollo.	100%
Fortalecer los procesos de diálogo y participación ciudadana para la construcción de consensos locales mediante la realización de 33 talleres denominados "Diálogos Comunales".	100%
Organización de tres actividades de promoción para reunir diversos actores sociales, políticos y académicos para temáticas específicas del quehacer de la Institución.	100%
Producir al menos dos cápsulas informativas al año, sobre los temas de desarrollo comunal, como parte de la agenda de capacitación de la institución para autoformación del dirigente comunal.	100%
Elaborar y presentar a la Dirección Nacional, la estrategia para la promoción y fortalecimiento de los comités tutelares y de su gestión.	100%
Reportar el mapeo de los comités tutelares activos, así como los proyectos y acciones que éstos ejecutan a diversas instancias y a los miembros del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.	Reportado en febrero 2015
Realizar una campaña de divulgación respecto a los derechos de La niñez y la adolescencia.	100%
Coordinar con otras instituciones gubernamentales, la realización de al menos tres actividades informativas, de sensibilización y promoción, dirigidas a los comités tutelares y la comunidad en general, referentes a la defensa de los derechos de las personas menores de edad y su bienestar social.	100%
Capacitar a los promotores en técnicas formativas diferenciadas con componente legal y elaboración de diagnósticos comunales para abordar la creación, el fortalecimiento, funcionamiento y seguimiento de los comités tutelares.	100%
Elaborar y oficializar el manual de procedimientos para la constitución, reorganización y disolución de asociaciones de desarrollo.	100%
Desarrollar al menos dos módulos de capacitación virtual al año para direcciones regionales sobre aspectos contables, aspectos administrativos y legales, control interno, proyectos, niñez y adolescencia, entre otros, considerando una primera etapa de diseño de módulos a diciembre de 2015 Construir al menos dos módulos de capacitación virtual para el equipo técnico regional al año.	100%
Definir la metodología para desarrollar el marco conceptual por medio de un proceso participativo con validación interna y externa, a diciembre de 2015.	100%

### 3 DIRECCIÓN LEGAL Y DE REGISTRO

A la Dirección Legal y de Registro de Dinadeco le corresponde analizar, asesorar y resolver los asuntos de índole legal relacionados con la Ley No. 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad, su reglamento y normativa conexas, que son sometidos a su conocimiento por las organizaciones comunales, la Dirección Nacional, y demás instancias administrativas.

Durante el período del informe, la DLR emitió 24 criterios sobre distintos aspectos sometidos a su conocimiento, los cuales contribuyen a hacer más eficiente la gestión institucional.

No. Oficio	Fecha	Asunto
DLR-007	08-01-2015	Criterio sobre liquidaciones del 2% ISR para Silvia Rodríguez Cerdas.
DLR-038-	25-03-2015	Criterio sobre requisitos que deben tener las organizaciones comunales para optar por el fondo por girar.
DLR-041-	09-04-2015	Solicitud de ADE Cencinai Barreal Heredia sobre exoneración de presentar la liquidación de recursos por concepto de fondo por girar.
DLR-045	20-04-2015	Solicitud de ADE Pro-construcción y mantenimiento del salón multiusos persona con discapacidad del Cantón Central de Puntarenas, para que se le autorice a presentar el formulario de liquidación del fondo por girar sin la columna correspondiente a cheques.
DLR-068	09-07-2015	Criterio sobre recomendaciones 4.2.2 y 4.2.3 contenidas en el IAC-20-05-15 elaborado por Raúl Ramírez Huertas del Departamento de Auditoría Comunal.
DLR-073	29-07-2015	Situación de la ADI del Sector Oeste de Naranjo, sobre la utilización del fondo por girar sin aparente aprobación de la asamblea general de afiliados.
DLR-074	29-07-2015	Criterio sobre, si una vez que el Consejo Nacional de Desarrollo, declara lesivo un acto, puede suspender la asignación de recursos a una agrupación comunal, con fundamento es ese acto que fue declarado lesivo.
DLR-083	17-09-2015	Criterio sobre, proyecto de Ley N°19.633, para el impulso y desarrollo de proyectos comunales realizados por la asociaciones de desarrollo comunal con la utilidades del Banco Popular y reforma de los artículos 4 inciso d) y 40 de la Ley N°4351 del 11-06-1969 y sus reformas.
DLR-093	24-09-2015	Posibilidad de constituir una ADE pro-caminos en un territorio indígena.
DLR-096	27-09-2015	Criterio sobre proyecto de Ley N° 19.654 Ley Marco de la Economía Social.
DLR-099	19-10-2015	Posibilidad de traspasar el proyecto de infraestructura denominada Paseo Marítimo Caldera a una asociación de desarrollo comunal.
DLR-101	25-10-2015	Criterio sobre, solicitud de exoneración de timbres fiscales sobre planos constructivos de la ADI El Molino de Florencia de San Carlos.
DLR-105	26-10-2015	Solicitud de la ADE Seguridad Ciudadana de Mata Plátano Goicoechea, para que sea aceptada la liquidación de los recursos recibidos por concepto del fondo por girar.
DLR-106	28-10-2015	Criterio sobre, la eventual constitución de una ADE para el Emprendedurismo de Santa Ana.
DLR-110	16-11-2015	Criterio sobre, al tiempo que una organización comunal debe conservar los documentos contables, actas, correspondencia, particularmente entrándose aquellos con los que se da la ejecución de recursos de origen público.
DLR-116	19-11-2015	Criterio sobre, la contratación de miembros de la Junta Directiva, pagados con fondos públicos.
DLR-119	01-12-2015	Criterio sobre, forma como se debe proceder en relación a las organizaciones comunales que fueron beneficiadas con el impuesto al Cemento del 2014, teniendo liquidaciones pendientes de presentar de años anteriores.
DLR-126	30-11-2015	Criterio sobre, la ampliación de criterio con respecto a la liquidación de los recursos asignados por concepto del impuesto al cemento.
DLR-133	17-12-2015	Criterio sobre, proyecto de Ley para asegurar la paridad en la integración de los órganos



		colegiados en instituciones públicas.
<i>DLR-133</i>	<i>14-12-2015</i>	Criterio sobre, posibilidades aplicar a petición de parte de la prescripción en relación a la obligación que mantienen las organizaciones comunales respecto a la liquidación de los recursos que le fueron asignados por concepto de fondo por girar o fondo de proyectos del 2%.
<i>DLR-134</i>	<i>17-12-2015</i>	Criterio sobre, reconsiderar el criterio emitido mediante oficio DLR-078-2015.
<i>DLR-135</i>	<i>18-12-2015</i>	Criterio sobre, Proyecto de Ley denominado "Impuesto del cinco por ciento sobre la venta del Cemento producido en el territorio nacional o importado. Expediente legislativo N°19-732.
<i>DLR-136</i>	<i>17-12-2015</i>	ampliación del criterio emitido mediante oficio DLR-133-2015 del 14-12-2015, respecto si es improcedente aplicar la prescripción a la obligación del órgano improcedente de procurar la recuperación de los recursos, cuando se constate que estos han sido utilizados para fines contrarios de los que mediaron en su asignación.
<i>DLR-138</i>	<i>18-12-2015</i>	Criterio sobre, Proyecto de Ley para reformar los artículos N°10-14-17 de la Ley Contra la Violencia Domestica N°7586, que se tramita bajo expediente N°19.686.

### 3.1 Departamento Legal

El departamento Legal otorga el asesoramiento jurídico en materia comunal a todas las asociaciones de desarrollo de la comunidad y a las dependencias institucionales con el fin de lograr una eficiente actuación al amparo de la normativa vigente. A continuación, se presentan un cuadro resumen de los logros del Departamento Legal durante 2015.

<b>Meta</b>	<b>Resultados</b>
Al menos el 90% de las acciones de nulidad con dictamen de resolución para aprobación de la jefatura de Legal y Registro.	Se realizaron los traslados correspondientes. 100% de cumplimiento
La totalidad de las acciones de nulidad con dictamen de resolución aprobado.	Se emitieron todas las resoluciones con su respectivo dictamen. 100 % de cumplimiento.
Que el 100% de las acciones de nulidad cuenten con el dictamen de resolución para aprobación de la jefatura de la Dirección Legal y de Registro.	Se dictaminó y trasladó el 100% de las acciones de nulidad.
Que el 100% de los dictámenes de los recursos de revocatoria de las acciones de nulidad aprobados.	Se tramitó el 100% de los recursos.
Que el 100% de las denuncias cuenten con el dictamen de resolución para posterior aprobación de la jefatura de la DLyR.	Se dio el trámite correspondiente al 100% de las denuncias.
Que el 90% de las solicitudes de definición y modificación cuenten con el dictamen de resolución para posterior aprobación de la jefatura de la DLyR.	Se tramitó el 100% de las solicitudes.
Asesorar al 90% de la dirigencia comunal que lo solicite.	100% de cumplimiento
Asesorar al 90% del personal que lo soliciten.	100% de cumplimiento
A partir de enero de 2015, que las direcciones regionales puedan entregar personerías jurídicas a través de sus jefaturas	Meta cumplida mediante resoluciones de la Dirección Nacional.

### 3.2 Registro Nacional de Asociaciones

Dinadeco tiene a su cargo el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad con el fin de dotar a esas organizaciones de los instrumentos legales que sustentan su accionar.

En este momento, el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo tiene inscritas 3.541 organizaciones comunales según se describe a continuación:

Organizaciones comunales constituidas al 10-02-2016

<b>Tipo de organización</b>	<b>Cantidad</b>
Asociación de desarrollo integral	1.986
Asociación de desarrollo específica	822
Asociación de desarrollo específica Cen Cinai	604
Asociación de desarrollo indígena	24
Unión cantonal (zonal) de asociaciones	90
Federación de uniones cantonales	14
Confederación Nacional de Asociaciones.	1
<b>Total</b>	<b>3.541</b>

Organizaciones comunales constituidas en el año 2015

<b>Tipo de organización</b>	<b>Cantidad</b>
Asociación de desarrollo integral	48
Asociación de desarrollo específica	29
Unión cantonal (zonal) de asociaciones	1
<b>Total</b>	<b>78</b>

## 4 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Dirección Administrativa Financiera tiene la misión de satisfacer los requerimientos administrativos y financieros necesarios para el desempeño de las funciones institucionales, así como garantizar la adecuada ejecución y fiscalización de los recursos, con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales, para ello debe planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y proporcionar los servicios de administración de personal, abastecimiento de materiales, operaciones financieras, transportes, aseo y vigilancia a través de las siguientes unidades:

- ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGEREH).
- ) Departamento Financiero Contable.
- ) Departamento de Bienes y Suministros.
- ) Departamento de Servicios Generales.

### 4.1 Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Además de las actividades propias de la remuneración del personal, trámite de vacaciones, y asuntos disciplinarios, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGEREH) tiene a su cargo la generación de capacidades y competencias del recurso humano de acuerdo con las necesidades institucionales.

En esa línea, durante el período 2015 se coordinó con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para impartir dos cursos de ética y ejercicio profesional, con la participación de 24 funcionarios y un curso de servicio al cliente con la participación de doce funcionarios.

Igualmente, y también en colaboración con el INA, se logró capacitación para 30 funcionarios en un paquete denominado operador de ofimáticas, que incluye cursos de procesador de palabras Word, hoja electrónica Excel y software de presentaciones Power Point.

### 4.2 Departamento Financiero Contable

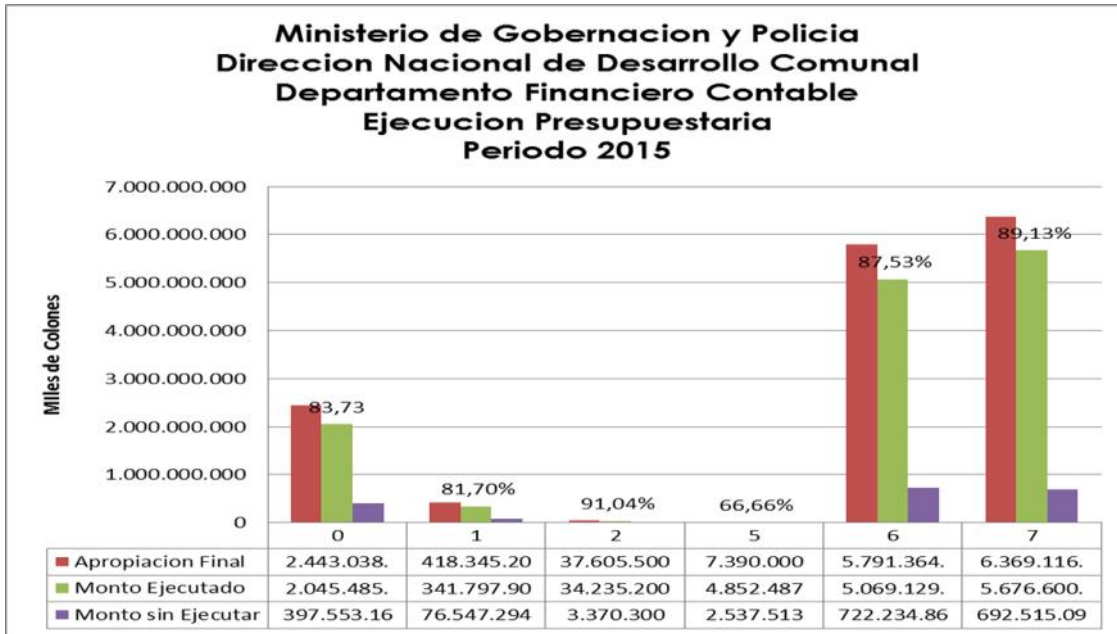
El Departamento Financiero Contable tiene a cargo el adecuado y oportuno cumplimiento de todas las etapas relacionadas con la gestión de los recursos financieros de la Institución:

#### 4.2.1 Informe de ejecución presupuestaria

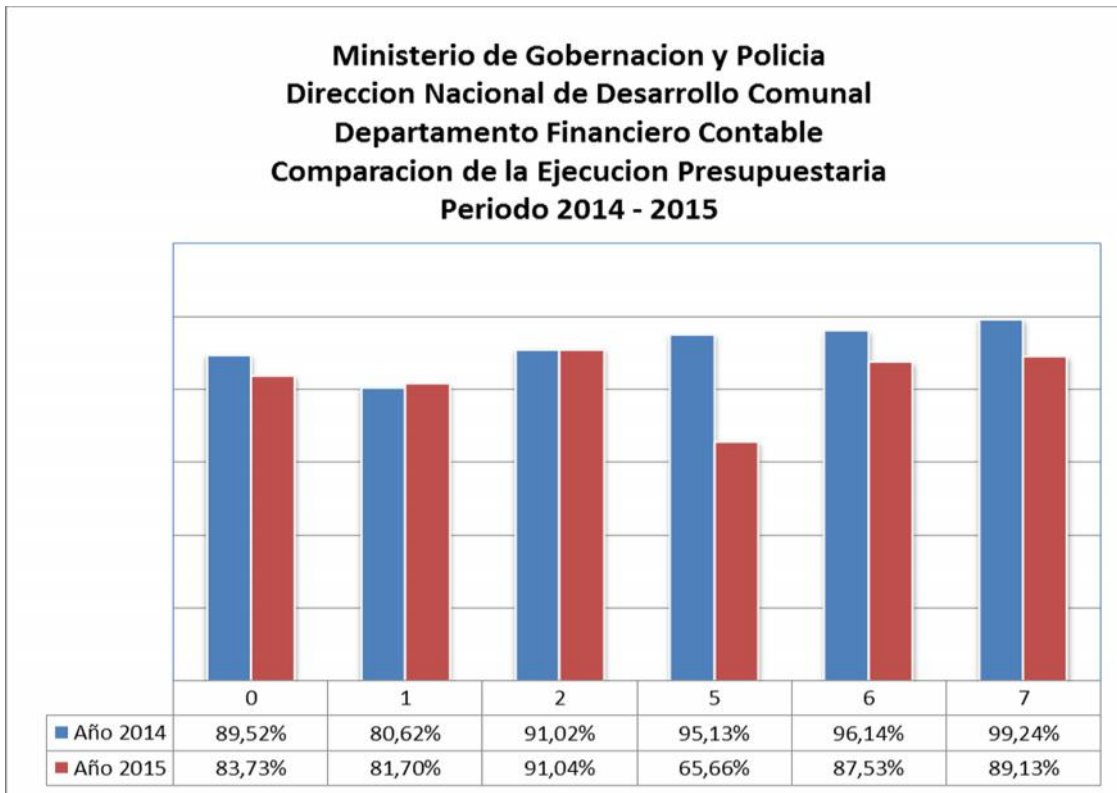
Los datos del informe de ejecución presupuestaria presentado al 31 de diciembre de 2015 se resumen en la siguiente tabla:

Partida	Apropiación final	Monto devengado	Monto Subejecutado	% Ejecución
0	2.439.038.765.00	2.045.485.604.00	393.553.161.00	83,73
1	418.345.200.00	341.797.906.00	76.547.294.00	81.70
2	37.605.500.00	34.235.200.00	3.370.300.00	91.04
5	7.390.000.00	4.852.487.00	2.537.513.00	65.66
6	5.791.364.235.00	5.069.129.369.00	722.234.866.00	87.53
7	6.369.116.049.00	5.676.600.959.00	692.515.090.00	89.13
<b>TOTAL</b>	<b>15.062.859.749.00</b>	<b>13.172.101.524.00</b>	<b>1.890.758.225.35</b>	<b>87.45</b>

Fuente: Informe de Ejecución del SIGAF



Fuente: Departamento Financiero Contable



Fuente: Departamento Financiero Contable

#### **4.2.2 Detalles de la ejecución presupuestaria**

Partida 1: Servicios. Porcentaje de Ejecución: 81.70%

El porcentaje de ejecución de esta partida se puede considerar aceptable en virtud de la existencia de factores limitantes en varias subpartidas como en los siguientes casos:

- J Subpartida 10101: Alquileres, monto subejecutado ¢3.626.117.54. El monto subejecutado es producto de las diferencias entre el monto proyectado basado en un 10% de incremento para cada uno de los contratos de alquiler y el porcentaje real de incremento. Se debe indicar que la mayoría de los contratos no tuvo incremento debido a que el IPC fue menor al 0 %.
- J Subpartida 10103: Alquiler de equipo de cómputo, monto subejecutado ¢30.302.380.85. El monto subejecutado está compuesto por ¢9.666.537.06 que corresponden a arrastres de las reservas para el pago del mes de diciembre a la empresa Componentes el Orbe y Sistemas Enterprise C.R, además de las solicitudes de pedido N°4500197543 y 4500197792 correspondientes al nuevo contrato de alquiler de equipo de cómputo institucional con la empresa Central de Servicios PC los cuales no se llegó a ejecutar.  
  
Asimismo, se subejecutó la suma de ¢20.635.843.79 por causa de diferentes atrasos en la licitación pública referente al alquiler de equipo de cómputo.
- J Subpartida 102 Servicios básicos, monto sub ejecutado ¢5.947.063.09. La subejecución en esta subpartida obedece a la tardanza de la entrega de facturas de cobro en los servicios básicos (agua, electricidad y teléfonos); principalmente, las facturas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2015.
- J Subpartida 10303: Impresión, encuadernación y otros, monto subejecutado ¢1.689.770.00. Inicialmente los recursos para esta subpartida eran de ¢10.000.000.00 pero después de varias modificaciones presupuestarias el monto a ejecutar quedó en ¢2.250.000.00 de los cuales únicamente se ejecutó el 24.90% es decir ¢560.230.00.
- J Subpartida 10502: Viáticos dentro del país ¢8.411.367.00. La subejecución en esta subpartida obedece en gran medida a que las siguientes instancias institucionales dejaron de ejecutar los recursos asignados de acuerdo a las necesidades plasmadas en el ante proyecto de presupuesto.
- J Subpartida 10701: Capacitación, monto subejecutado ¢1.489.000.00. Con el contenido de esta subpartida se contrató la capacitación para brigadas de emergencia con el Cuerpo de Bomberos de CR. Asimismo, se contrató el curso Técnico Virtual en Gestión Empresarial para una funcionaria del departamento de Bienes y Suministros.
- J Subpartida 10805: Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Monto subejecutado ¢11.883.757.14. La sub ejecución en esta subpartida obedece a un atraso en el trámite de cesión contractual entre las empresas Súper Servicios y la empresa Centro de Lubricación para Supermercados, lo cual hizo tomar algunas medidas entre las cuales se cita el restringir la reparación de vehículos de forma correctiva y únicamente realizar

mantenimientos preventivos como lo son el cambio de aceite, filtros, frenos entre otros. La totalidad de los detalles de la justificación se pueden observar en el oficio indicado.

- ) Subpartida 10808: Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas, monto Sub ejecutado ¢10.930.819.00. La subejecución de esta subpartida obedece a la falta de interés por parte de las empresas para concursar para la contratación.

Es importante señalar que la falta de ejecución en ciertas subpartidas obedece a su naturaleza, debido a que no pueden ser ejecutadas al 100%, como lo son: 1.03.04: transporte de bienes, 1.04.06: servicios generales, 1.04.99: otros servicios de gestión y apoyo, 1.03.06: comisiones y gastos por servicios financiero y comerciales entre otras. Tales subpartidas son producto de estimaciones en razón de su uso histórico, lo cual puede variar entre un periodo presupuestario y el siguiente.

Partida 2: Materiales y suministros. Porcentaje de ejecución: 91.04%

Si bien la mayoría de las subpartidas que conforman la partida 2 alcanzaron una ejecución superior al 85%, la subejecución de recursos en la subpartida 2.04.02: Repuestos y accesorios, afectó considerablemente el porcentaje total, pues obedece al remanente de compras de llantas para varios vehículos y de la previsión que no se necesitó.

Partida 5: Bienes duraderos. Porcentaje de ejecución: 65.66%

Se debe tener en cuenta que, si bien el porcentaje de ejecución es bajo comparado con el de otros periodos, los recursos subejecutados en su mayoría fueron remanentes de las contrataciones efectuadas, tanto por el Departamento de Servicios Generales como por Informática.

#### **4.2.3 Presupuesto para transferencias: porcentaje de Ejecución: 88.44 %**

- ) Partida 6: Transferencias corrientes. Porcentaje de ejecución: 87.53 %

Las subpartidas 6.01.03, 6.03.01 y 6.03.99 están ligada directamente con las remuneraciones.

En cuanto a la subpartida 6.04.01: Transferencias corrientes a asociaciones, se presentaron factores que incidieron directamente en la ejecución, entre estos podemos mencionar los siguientes:

- a. La medida establecida por Tesorería Nacional mediante la Circular TN-1830-2014 la cual establece que la liberación de los recursos incluidos en el Presupuesto Ordinario de la Republica se haría conforme a la recaudación realizada por el Estado lo que dificultó el giro de la totalidad de los recursos incluidos en el Presupuesto Institucional en las fechas establecidas para el depósito.

Así, la distribución del fondo por girar solamente se puro efectuar con los recursos disponibles al 30 de noviembre de 2015 y con base en el informe “Recaudación y Distribución Impuestos Específicos más importantes” enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y por tanto, se dejó de distribuir por este concepto la suma de ¢332.166.442.68.

Por otra parte, no se hizo efectiva la transferencia de ¢38.595.909.65 correspondiente a 48 organizaciones comunales que no tuvieron su personería jurídica vigente al momento de las diversas fechas de pago, según lo establece el decreto ejecutivo N°37485-H Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias.

- b. En cuanto al financiamiento de proyectos, presupuestado en ¢5.328.300.000.00, quedó sin liberar la suma de ¢121.387.922.00 y no se pudieron ejecutar ¢ 76.687.776.00 correspondientes al proyecto de cementado a favor de la ADI de Concepción Arriba de Sn Ramón de Alajuela, debido a un error en la elaboración de la planilla correspondiente. Además, parte de los recursos presupuestados no se ejecutaron por no existir ningún proyecto completo para su aprobación.

En resumen, se dejó de distribuir para el financiamiento de proyectos comunales la suma de ¢121.387.922.00 de recursos que no estaban liberados al 16 de diciembre del 2015.

- c. Con respecto a los recursos provenientes del Impuesto al Cemento cuyo monto en el presupuesto 2015 era de ¢376.000.000.00, se liberó y se incrementó a la reversa al 16 de diciembre según el informe de “Recaudación y distribución de impuestos específicos” enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación, el monto de ¢2.592.671.42 quedando sin liberar a esa fecha la suma de ¢114.140.158.94. En este caso, quedó sin ejecutar la suma de ¢15.556.028.52 correspondientes a 12 Organizaciones Comunales con requisitos pendientes y personería jurídica vencida al momento del giro.

) Partida 7: Transferencias de capital. Porcentaje de ejecución: 89.13

La sub partida 7.03.01: Transferencias de capital a asociaciones, tuvo un comportamiento similar a la partida 6.04.01.

- a. Se dejó sin ejecutar la suma de ¢198.644.250.00 correspondiente al proyecto de construcción de salón comunal a favor de la ADI Reserva indígena de San Rafael de Cabagra de Buenos Aires de Puntarenas, debido a que no presentó la autorización del Presupuesto por parte de la Contraloría General de la República. Además, no se asignó la suma de ¢2.181.705.51 por no existir ningún proyecto completo para su aprobación.

En términos generales, aunque el porcentaje de ejecución del presupuesto institucional para el periodo 2015 disminuyó en 8.3 puntos, en comparación con el presupuesto del 2014, esto se debió principalmente a factores ajenos, no obstante se debe tener en cuenta que cuando se analiza partida por partida se evidencia el hecho de que algunas presentaron subejecuciones importantes, muchas de ellas por situaciones que si bien se han detallado deben abordarse integralmente y tomar las medidas que se consideren necesarias para evitar a futuro situaciones similares.

En consecuencia, se debe recomendar a las diferentes instancias de la Institución que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto que se realiza cada año, se justifique de mejor manera y con proyecciones que lo respalden, las solicitudes de recursos para viáticos y combustible, entre otros.

Asimismo, se debe exhortar a los departamentos que tuvieron importantes subejecuciones en las subpartidas presupuestarias de las cuales eran responsables para que realicen sus proyecciones con mayor objetividad.

### **4.3 Departamento de Bienes y Suministros**

El Departamento de Bienes y Suministros es la oficina responsable a nivel institucional de la adquisición, almacenamiento y distribución de los bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de Dinadeco.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- )] Coordinar, ejecutar y supervisar las actividades relativas a la adquisición, administración y el suministro de bienes y servicios que se requieren para el buen funcionamiento de la Institución.
- )] Tramitar la contratación de bienes y servicios ante la Proveeduría Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía, de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponible.
- )] Tramitar facturas de los proveedores.
- )] Suministrar, en forma oportuna, los bienes y servicios que requieren los distintos departamentos de la Institución, de acuerdo con las necesidades y el presupuesto disponible.

Durante el año 2015 se recibió un total de 41 solicitudes de procesos de contratación administrativa de las cuales se tramitaron 38. No fue posible tramitar tres solicitudes por falta de contenido económico y por ausencia de especificaciones técnicas por parte de la unidad solicitante dando cumplimiento a un 93% de la meta anual.

#### **4.3.1 Proceso de control y fiscalización de activos**

El Departamento de Bienes y Suministros también tiene a cargo el proceso de control y fiscalización de los activos institucionales.

La lista de activos asignados a cada funcionario se encuentra actualizada vía inventario físico a cada dependencia. El inventario general actualizado de DINADECO fue remitido a la Proveeduría Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía mediante oficio DBS-108-2015.

### **4.4 Departamento de Servicios Generales**

Al Departamento de Servicios Generales le corresponde la prestación eficiente y oportuna de los servicios de archivo, transporte, vigilancia, aseo, atención al cliente y mantenimiento de las instalaciones, así como el estado de las unidades de transporte.

Para contribuir con la eficiencia de los servicios que se brindan a la Institución y al movimiento comunal, el Departamento de Servicios Generales desarrolló los siguientes productos:

- )] Guía para la programación de giras de campo.
- )] Guía para el mantenimiento de la flota vehicular.
- )] Procedimientos para la solicitud de permiso de operación de los vehículos oficiales.
- )] Guía para el uso de las tarjetas de débito de compras institucionales (combustible).



## 5 CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad nombrado para el período 2014-2018 está integrado por las siguientes personas:

- ) Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.
- ) Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.
- ) Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.
- ) Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.
- ) María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.
- ) Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.
- ) Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

### 5.1 Distribución del Fondo por Girar 2015

Durante el año 2015 este órgano realizó 46 sesiones en las cuales, entre otros asuntos de importancia institucional y comunal, aprobó la distribución de los recursos del Fondo por Girar procedentes del 2% del impuesto sobre la renta por la suma de 4.660.059.557,96 colones que se distribuyeron entre 12 federaciones de uniones cantonales y zonales, 74 uniones cantonales y zonales de asociaciones, 1.568 asociaciones de desarrollo integral y 879 asociaciones de desarrollo específico, para un total de 2.533 organizaciones comunales.

La distribución del fondo fue aprobada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en la sesión extraordinaria No. 1597-15 del 2 de diciembre de 2015, según cálculo realizado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco según se detalla en el siguiente cuadro:

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)  
Ejercicio presupuestario 2015

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	8.599.377,46	12	103.192.529,52
Unión cantonal de asociaciones	4.229.688,72	74	312.996.965,28
Asociación de desarrollo integral	2.114.844,36	1.568	3.316.075.956,48
Asociación de desarrollo específico	1.057.422,18	879	929.474.096,22
<b>TOTALES</b>		<b>2.533</b>	<b>4.660.059.557,96</b>

Fuente: Unidad de Información y Comunicación

### 5.2 Financiamiento de proyectos

De acuerdo con el reglamento al artículo 19 de la ley 3859, el aporte que realiza el Estado para financiar a las organizaciones comunales, equivalente al 2% de lo recaudado por concepto de impuesto sobre la renta, se divide en dos partes iguales de manera que el 50 por ciento del total es lo que se conoce como Fondo por Girar. El otro 50% corresponde al fondo que también administra el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para el **financiamiento de proyectos** que presentan las organizaciones comunales inscritas ante el Registro de Dinadeco.

En ese segundo rubro, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprobó financiamiento para 98 proyectos, según la siguiente clasificación:

#### Financiamiento de proyectos por categoría - 2015

Clasificación	Cantidad	Ejemplos	Monto
Infraestructura vial	38	Construcción y rehabilitación de caminos	2.493.646.975,00
Infraestructura comunitaria	14	Salones comunales	936.675.553,00
Mobiliario y equipamiento	28	Equipamiento de salones comunales, cencinails, parques, etc.	390.262.206,00
Compra de terrenos	6	Terrenos para obras comunales varias, construcción de delegaciones de policía, ebais, instalaciones deportivas, etc.	368.262.540,00
Infraestructura deportiva	3	Construcción de canchas multiusos o gimnasios	341.092.145,00
Proyectos productivos	2	Proyectos que generan ingresos (redondeles de toros)	169.745.278,00
Infraestructura recreativa	5	Construcción de parques	136.052.782,00
Capacitación	1	Implementación del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad	95.000.000,00
Maquinaria	1	Para explotaciones mineras	48.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>		<b>4.978.737.479,00</b>

Fuente: Unidad de Información y Comunicación

#### Financiamiento de proyectos por región - 2015

Región	Proyectos financiados	Total recursos aprobados
Central Occidental	9	1.209.215.097,00
Metropolitana	21	959.220.554,00
Brunca	29	696.304.611,00
Central Oriental	7	639.284.744,00
Huetar Norte	9	410.389.495,00
Heredia	5	338.945.804,00
Pacífico Central	7	308.646.547,00
Huetar Caribe	9	282.251.152,00
Chorotega	2	91.150.475,00
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>4.978.737.479,00</b>

Fuente: Unidad de Información y Comunicación

### 5.3 Liquidaciones

Durante el período comprendido en el presente informe, el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco tramitó para su aprobación ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad 155 liquidaciones de proyectos, con lo que se avanza en la propuesta de “liquidaciones pendientes cero” de la actual administración.

#### **5.4 Nueva metodología para la aprobación de proyectos**

En la sesión ordinaria 1599-15, efectuada el 10 de diciembre de 2015, el Consejo aprobó modificaciones a la forma en que tradicionalmente se han sometido a su conocimiento y aprobación, las solicitudes de financiamiento no reembolsable para proyectos que presentan las organizaciones comunales, con cargo a los recursos del Fondo de Proyectos del 2% del Impuesto Sobre la Renta.

Las modificaciones se refieren, particularmente, al procedimiento para acceder a dicho financiamiento, los requisitos para la formulación de anteproyectos y proyectos, los requisitos para liquidar recursos, el listado de proyectos no financiables y otras disposiciones necesarias en procura de una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Las organizaciones comunales que tengan la intención de acceder al fondo de proyectos que administra Dinadeco ahora deberán seguir los siguientes pasos:

**Fase 1 -Anteproyecto:** se trata de un expediente con información básica para un análisis previo de viabilidad por parte del Consejo, cuya recepción se realizará en las oficinas regionales de Dinadeco.

**Fase 2 - Preaprobación y comunicación:** Las iniciativas comunales que respondan a las prioridades de inversión social establecidas en la Herramienta para la Clasificación de Proyectos, tendrán una preaprobación por parte del Consejo y serán comunicadas a las organizaciones interesadas.

**Fase 3 - Proyecto:** Las organizaciones cuyas iniciativas reciban preaprobación, deberán completar los requisitos del proyecto y presentar el documento final en las oficinas regionales de Dinadeco, para lo cual tendrán un plazo de uno a tres meses, dependiendo de la tipología del proyecto.

**Fase 4 - Asignación de recursos:** Recibidos los proyectos, estos serán sometidos al análisis técnico por parte de la Institución, y luego sometidos a la consideración del Consejo, previo dictamen y disponibilidad de contenido presupuestario.

Dicha metodología será aplicable hasta que se haya efectuado su publicación en el diario oficial La Gaceta.

## 6 TRABAJO EN COMISIONES

Muchas de las labores que se desarrollan en Dinadeco están fuera del alcance de las unidades técnicas o administrativas de la estructura organizativa, por tanto, se requiere que sean atendidas por comisiones constituidas al efecto, entre esas actividades se encuentran:

- ) Presupuesto
- ) Igualdad y equidad de género
- ) Ética y valores institucionales
- ) Transición de los cincinai al Ministerio de Salud
- ) Discapacidad
- ) Niñez y adolescencia
- ) Teletrabajo
- ) Asuntos indígenas
- ) Gestión ambiental

A continuación, se describe el accionar principal de algunas de dichas comisiones:

### 6.1 Comisión de igualdad y equidad de género

En la Gaceta N° 184, del 23 de setiembre del 2013 se publicó el decreto ejecutivo No 37906-MP-MCM, mediante el cual se crean las unidades para la igualdad de género y de la Red Nacional de Unidades de Igualdad de Género.

Tanto las unidades como la Red, tienen el propósito de introducir y aplicar la visión de género dentro de las políticas y la acción institucional de las entidades gubernamentales, las cuales se han venido fortaleciendo a través del trabajo realizado por la Comisión de Igualdad y Equidad Institucional del Ministerio de Gobernación, misma que se encuentra conformada por un representante de cada una de las adscritas y que se creara en febrero del año dos mil quince.

En el caso de Dinadeco, la Comisión de igualdad y equidad de género gestiona la redacción de la política de género institucional, la planificación de capacitaciones al personal en temas de acoso y hostigamiento sexual entre otros, así como una calendarización de actividades para celebrar las efemérides que tengan relación con los temas tratados.

En el mes de octubre de 2015 se llevó a cabo un taller denominado **“Caminando en sus zapatos”**, el cual plasmó dentro de sus objetivos la comprensión crítica de la violencia contra las mujeres y sus causas estructurales a fin de desarrollar sensibilidad ante la problemática y reconocer las referentes valóricos e ideológicos de los que se parte en el trabajo de desarrollo comunal.

También se impartió un taller por parte de una representante de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar del INAMU a un funcionario de cada una de las oficinas centrales, así como a un funcionario por cada región, con el propósito de reflexionar sobre el poder del desarrollo comunal dentro del sistema social dominante para identificar posibilidades de acción alternativas frente a la promoción del cambio socio-cultural, así como aprender a mirar los procesos de desarrollo comunal desde la perspectiva de género para identificar y posicionar estrategias encaminadas a la convivencia respetuosa, igualitaria y no violenta entre mujeres y hombres.

## 6.2 Comisión Institucional de Ética y Valores

En el siguiente cuadro se resumen los logros de la Comisión de Ética y Valores durante el año 2015

Actividad	Acciones
Motivación - sensibilización	Con ayuda de la Unidad de Información y Comunicación UIC se hizo brochur sobre funciones de la Comisión
Divulgación sobre tema 7600	Se enviaron correos electrónicos al general con temas alusivos. A los directores regionales se les entregó CD con Ley 7600 y política nacional en materia de discapacidad e inclusión.
Análisis de la política nacional de accesibilidad y discapacidad	En reunión de la Comisión hicimos lectura y análisis de la política nacional para ajustarla a la realidad institucional
Propuesta de política institucional	Se entregó a DND la propuesta, quien la trasladó a DLR-DA, para revisión. Solo la jefatura de Legal y Registro hizo observaciones, y se incorporaron.
Participación en reuniones de CONAPDIS	Nos hemos turnado para asistir a las reuniones mensuales y asistir a las que nos ha sido posible.

## 6.3 Comisión de asuntos indígenas

### 6.3.1 Red Indígena Bribri-Cabécar

Durante el año 2015, en el marco de un trabajo institucional que tiene como objetivo lograr que las veinticuatro asociaciones de desarrollo indígenas del país se encuentren al día y con todos sus documentos en orden ante Dinadeco, para que puedan acceder a los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta, Dinadeco asumió el compromiso de iniciar el proceso de asesoramiento y capacitación diferenciada con las ocho organizaciones pertenientes a la Red Indígena Bribri-Cabécar (Ribca).

A la fecha se realizó un análisis de situación de las veinticuatro organizaciones indígenas y una hoja de ruta para trabajar con las ocho asociaciones pertenecientes a la Ribca. Es importante destacar que al inicio del proceso ninguna las organizaciones pertenecientes a la Ribca se encontraba al día ante Dinadeco.

En el análisis y construcción de esa hoja de ruta se procedió a realizar consultas a la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República y los departamentos de Asesoría Jurídica y Legal de Dinadeco, con el propósito de revisar algunos requisitos institucionales a la luz de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento, y de la normativa nacional e internacional en materia indígena.

Actualmente, Dinadeco ha logrado emitir nuevas disposiciones en materia de informes económicos, plan de trabajo y requisitos para proyectos, que contemplan la realidad de los territorios indígenas. Las asociaciones de desarrollo de la Red ya fueron asesoradas y capacitadas

para atender estas disposiciones y se encuentran en proceso de presentación de documentos. Se espera que para el 31 de marzo del 2016, al menos el 50% de éstas puedan acceder a los recursos del Fondo por Girar.

### **6.3.2 Mecanismos de consulta a los pueblos indígenas**

Siendo un tema de prioridad nacional ante los requerimientos de las distintas instituciones públicas, Dinadeco ha participado de los procesos de análisis tendientes a la construcción de un modelo nacional de consulta para estas poblaciones.

Dinadeco ha sido una institución proactiva en la temática, sabedora de que dicho proceso es básico y requisito fundamental para el avance de cualquier proyecto o reforma que afecte el quehacer de estos territorios.

Actualmente se participa en el análisis y construcción interinstitucional del documento borrador para la emisión de una directriz para el establecimiento de un mecanismo de consulta a los pueblos indígenas, referido por el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, que entre otras cosas propone:

Que la autoridad pública a cargo de liderar el proceso de construcción del mecanismo de consulta a pueblos indígenas es el Ministerio de la Presidencia, específicamente el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano.

Conformar una comisión interinstitucional para la construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas. Dicha comisión estará a cargo de liderar el proceso de diálogo con los pueblos indígenas y promover la construcción del mecanismo de consulta.

Realizar asambleas territoriales en los 24 territorios para definir el proceso de construcción de mecanismo de consulta, presentar la directriz ejecutiva, presentar a los actores del proceso, registrar a las instituciones representativas de cada territorio, acordar la metodología, acordar el nombramiento de los observadores, de los intérpretes oficiales y de los asesores que les brindarán acompañamiento. En ellas también se fijará el cronograma y el contenido de los principios rectores.

### **6.3.3 Comisión de transición de asociaciones cen-cinai a comités**

Con la promulgación de la Ley 8809 “Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de atención integral” y el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral; las asociaciones de desarrollo específicas pro cencinai dejarán de existir para dar paso a la creación de comités que estarán a cargo de esa dependencia en el Ministerio de Salud.

Con el afán de atender con celeridad, eficiencia y eficacia lo citado en la ley 8809, la Dirección de Cen Cinai y Dinadeco unieron esfuerzos mediante una “Comisión de transición de comités cencinai”, conformada por funcionarios de cada dependencia, con los conocimientos y experiencia adecuada para realizar un proceso de transición seguro, ordenado, velando tanto por el interés superior de los niños que se ven beneficiados en cada centro de atención.

En noviembre de 2015 se realizó un proceso de comunicación, sensibilización y capacitación a los funcionarios tanto de Dinadeco como de la Dirección de Cen Cinai, que ejecuten labores relacionadas con este proceso.

Finalizado este proceso, se realizará un trabajo de comunicación con las organizaciones comunales de todo el país, para que se produzca una transición ordenada, eficiente y transparente.

En el proceso de transición de asociación de desarrollo específicas pro cencinai a comités, debe primar el interés superior del niño, para asegurar la satisfacción integral de sus derechos, así como para reforzar la protección de los niños.